

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

16555 RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en sus servicios centrales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, Subdirección General de Personal, calle Alcalá, números 38 y 40, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 6 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO QUE SE CITA

Unidad de Apoyo de la Secretaría de Estado

Código: 013. Denominación del puesto: Director de Programas de Seguridad. Descripción de funciones: Formación en el tratamiento de la información, obtención de datos, su análisis y elaboración. Diseño y seguimiento de planes de seguridad y vigilancia en edificios públicos. Dotación: 1. Clave del puesto: 90PS0. Nivel: 26. Complemento específico: 838.128 pesetas. Administración: A5. Grupo: A/B. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en el tratamiento de la información, su análisis y obtención de datos. Experiencia en la elaboración, diseño y seguimiento de planes de seguridad y vigilancia en edificios públicos.

Código: 009. Denominación del puesto: Ayudante de Seguridad N-18. Descripción de funciones: Manejo de los datos obtenidos y elaboración de informes. Conocimientos de sistemas de seguridad en edificios públicos. Dotación: 1. Clave del puesto: 90AS0. Nivel: 18. Complemento específico: 389.388 pesetas. Administración: A4. Grupo: C/D. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en el manejo de datos derivados de la información. Conocimientos de sistemas de seguridad en edificios públicos. Elaboración de informes.

16556 RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se anuncia, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en los servicios centrales del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 2705/1964, de 27 de julio, modificado por el Real Decreto 1219/1984, de 11 de abril, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo de esta Secretaría de Estado.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Penitenciaria (calle Alcalá, 38 y 40, 28071 Madrid) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 7 de julio de 1994.—La Secretaria de Estado, Paz Fernández Felgueroso.

Ilma. Sra. Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

ANEXO QUE SE CITA

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Organismo autónomo de Trabajos Penitenciarios

Código: 001. Denominación del puesto: Consejero Gerente. Descripción de funciones: Gestión de trabajos. Realización de actividades comerciales e industriales. Inspección técnica y administrativa de los servicios y granjas del organismo. Dotación: 1. Clave del puesto: 6C0GO. Nivel: 30. Complemento específico: 2.867.868 pesetas. Administración: AE. Grupo: A.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16557 ORDEN de 13 de julio de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1994, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para